

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.876/2021

Por Acuerdo número 1188/21 de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, de fecha 13 de diciembre de 2021, se procedió a la aprobación de modificación del calendario fiscal para el ejercicio 2022 y siguientes respecto al impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y al impuesto sobre gastos suntuarios (cotos), con el siguiente acuerdo:

N.º 1188/21. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA. MOCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO FISCAL PARA EL EJERCICIO 2022 Y SIGUIENTES RESPECTO AL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA Y AL IMPUESTO SOBRE GASTOS SUNTUARIOS (COTOS).

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conoci-

dos los informes obrantes en el mismo, y una vez declarada la Urgencia del asunto, justificada en la necesidad de dar un adecuado servicio a los ciudadanos en materia tributaria para el año 2022 y siguientes, la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la Moción que más arriba consta, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Modificar el calendario fiscal del Ayuntamiento de Córdoba para el ejercicio 2022 y siguientes al objeto de establecer como periodo de cobro del periodo voluntario respecto de las deudas incluidas en el Padrón cobratorio del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica y en el Padrón del Impuesto sobre Gastos Suntuarios (Cotos), el comprendido entre el 5 de marzo y el 5 de mayo.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor circulación de la ciudad.

En Córdoba, 16 de diciembre de 2021. Firmado electrónicamente por el Tte Alcalde Delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio y Vivienda, Salvador Fuentes Lopera.